RESOLUCIÓN NO. 0348 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019"

DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VAUPÉS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, la Resolución No. 7940 del 9 de agosto de 2016 y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO

Que el ICBF Regional Vaupés, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, publico el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD: UNO: AVIONETA CON CAPACIDAD DE TRES (3) PASAJEROS Y/O DE CARGA DE TRESCIENTOS 300 KILOS; DOS: AVIONETA CON CAPACIDAD DE CINCO (5) PASAJEROS Y/O DE CARGA QUINIENTOS 500 KILOS, TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y EL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DEL ICBF,QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DE LOS PROCESOS DE PRIMERA INFANCIA, DEL CENTRO ZONAL MITÚ Y LOS NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES", el día 13 de mayo de 2019, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del termino señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibió una observación respecto de los establecido para habilitación financiera y que se tuvo en cuenta el proyecto de pliego definitivo publicado el día 24 de mayo de 2019 se dio respuesta el día 23 de mayo de 2019.

Que mediante resolución No. 324 del 24 de mayo de 2019, se ordeno la apertura del proceso de selección, con el objeto antes mencionado, y se publico en el portal del sistema para contratación publica www.colombiacompra.gov.co el pliego de condiciones definitivos junto con todos sus anexos.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

RESOLUCIÓN NO. 0348 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019"

Que el lugar de ejecución será en el Departamento del Vaupés y el corregimiento la Pedrera del Departamento del Amazonas, con desplazamientos aéreos a los Municipios y comunidades establecidos en el presente estudio previo.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000.00)**. incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de selección por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019 se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5719	22/04/2201 9	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓ N DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIO S	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOSPESO S M/CTE	$59.061.600.0 0
			C-4102-1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓ N DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIO S	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	$44.844.200.0 0
			C-4102-1500-18-0-4102005-02 ADQUISICIÓ N DE BIENES Y SERVICIOS	NACION	CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	$41.94.200.00

Que durante el termino comprendido entre el 27 y 28 de mayo de 2019, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN NO. 0348 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019"

Que conforme al cronograma del proceso, un vez concluido el día y la hora prevista como plazo limite para la presentación y publicación de propuestas, el día 30 de mayo de 2019, se presentaron dos (2) propuestas, lo cual consta en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SASI-001-2019-VAU	AEROMENEGUA LTDA	Oferta aceptada	30/05/2019 10:51 AM	0 COP
ICBF-SASI-001-2019 VAU	ARO S A.S	Oferta en evaluación	30/05/2019 9:20 AM	0 COP

Que mediante resolución No. 0269 de 2019, se procedió a designar los miembros del comité evaluador quienes se encargaron de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

Que el plazo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas se estableció desde el día 30 al 31 de mayo de 2019.

Que en esta etapa no se hizo necesario realizar ningún requerimiento.

Que el día 31 de mayo de 2019, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II el informe de evaluación de los requisitos mínimos habilitantes allegadas dentro del proceso y el resultado fue:

REQUISITOS JURIDICOS:

	PROPONENTE	
1	Aerovias Regionales del Oriente S.A.S.	CUMPLE
2	Taxi aéreo del Alto Mengua LTDA	CUMPLE

REQUISITOS FINANCIEROS:

	PROPONENTE	
1	Aerovias Regionales del Oriente S.A.S.	CUMPLE
2	Taxi aéreo del Alto Mengua LTDA	CUMPLE

RESOLUCIÓN NO. 0348 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019"

REQUISITOS TECNICOS:

	PROPONENTE	
1	Aerovias Regionales del Oriente S.A.S.	**CUMPLE**
2	Taxi aéreo del Alto Mengua LTDA	**CUMPLE**

Que durante el periodo de traslado del informe de evaluación comprendido entre el 4 y 5 de junio de 2019, se presentó por parte de la empresa Taxi aéreo del Alto Mengua LTDA un mensaje a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II una observación.

Que el día 4 y 5 de junio se dio respuesta en dos mensajes enviados a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, a la empresa Taxi aéreo del Alto Mengua LTDA, a la observación o inconsistencia manifestada por esta.

Que el día 5 de junio de 20196, se realizo la apertura del SOBRE 2 – ECONOMICO, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en donde se evidenció que la oferta para dar inicio a la subasta siendo la más económica en cada trayecto requerido por esta entidad es la presentada por: Taxi aéreo del Alto Mengua LTDA.

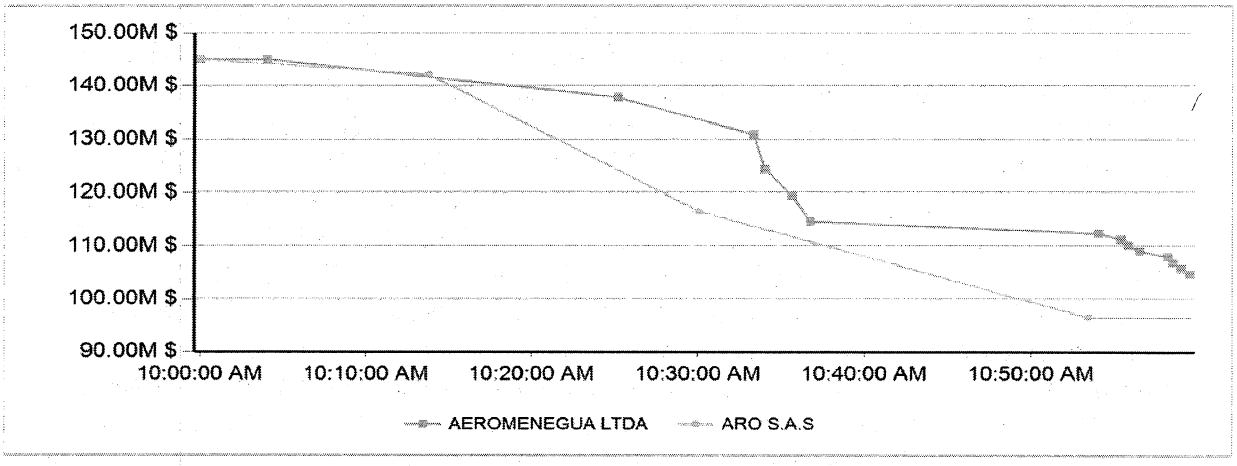
Que teniendo en cuenta que se presentaron dos proponentes al proceso, se programa la subasta a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando aplicación al articulo 2.2.1.2.1.2.2 en donde se establecen las reglas generales previstas para este proceso.

Que, conforme a lo anterior, la subasta fue realizada el día 06 de junio de 2019, en donde se dio el siguiente resultado:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	ARO S.A.S	96.512.500 ,00 COP	142.100.0 00,00 COP	33.44%	3
2	AEROMENEGUA LTDA	104.677.80 0,02 COP	145.000.0 00,00 COP	27.81%	14

RESOLUCIÓN NO. 0348 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019"

Evolución de los Lances por Proveedor



Que una vez finalizado y obtenido el resultado de la subasta inversa realizada, se realizó a través de mensaje enviado por el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en donde se requirió al oferente para que justificara los valores ofertados por Aerovias Regionales del Oriente S.A.S y quienes dieron respuesta justificada el día siete (07) de junio de 2019.

Que así las cosas y tendiendo lo manifestado, el comité evaluador recomienda, adjudicar el proceso de SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019, al proponente de quien relaciono como se encuentra identificado como proveedor en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II:

Identificación de la Entidad
Nombre Entidad: Aerovias Regionales del Oriente S.A.S
Nombre abreviado: ARO S.A.S
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800086107

Tipo Entidad Estatal / Proveedor:
Nombre y apellido: Camilo Esteban Ávila Morales
Sociedad por acciones simplificada
Representante Legal
Identificación: 121835108

Que en consecuencia la Direccion del ICBF – Regional Vaupés,

RESOLUCIÓN NO. 0348 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN SUBASTA INVERA ELECTRONICA NÚMEROICBF-SASI-001-2019, cuyo objeto es** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS, A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AERONAVES CON LA SIGUIENTE CAPACIDAD: UNO: AVIONETA CON CAPACIDAD DE TRES (3) PASAJEROS Y/O DE CARGA DE TRESCIENTOS 300 KILOS; DOS: AVIONETA CON CAPACIDAD DE CINCO (5) PASAJEROS Y/O DE CARGA QUINIENTOS 500 KILOS, TENIENDO COMO DESTINO LAS COMUNIDADES, CORREGIMIENTOS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y EL CORREGIMIENTO DE LA PEDRERA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTAR SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DEL ICBF,QUE EJECUTAN TAREAS PROPIAS DE LOS PROCESOS DE PRIMERA INFANCIA, DEL CENTRO ZONAL MITÚ Y LOS NNA QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF CON SUS ACOMPAÑANTES." Al proponente Aerovias Regionales del Oriente S.A.S, identificada con Nit. 800086107, empresa representada legalmente por el señor Camilo Esteban Ávila Morales, identificado con cedula de ciudadanía No. 121835108, por el valor del presupuesto oficial estimado de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000.00)** y los valores a ejecutar como bolsa de recursos serán los resultados de la subasta para cada trayecto ofertado, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el recurso, previo cumplimiento de la ficha técnica y demás soportes requeridos dentro de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran respaldados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5719	22/04/22019	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOSPESOS M/CTE	$59.061.600.00
			C-4102-1500-14-0-4102037-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	PROPIOS	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	$44.844.200.00
			C-4102-1500-18-0-4102005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	NACION	CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	$41.94.200.00

RESOLUCIÓN NO. 0348 DEL 07 DE JUNIO DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERA ELECTRONICA NÚMERO ICBF-SASI-001-2019"

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARCTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rigüe a partir de su expedición.

Dada en Mitú - Vaupés a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON VELEZ ESPINOSA
Director ICBF Regional Vaupés

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Karen Arcila Rodriguez	Abogada Contratista Apoyo Grupo Gestión de Soporte	